



**MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO EXENTO N° 1681

FECHA:

13 NOV 2017

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2345, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la comuna de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
2. El decreto alcaldicio N° 2300 de 30 de Noviembre de 2016, aprueba presupuesto municipal año 2017.
3. El decreto alcaldicio N° 2301 de 30 de Noviembre de 2016, aprueba presupuesto municipal desagregado año 2017.
4. Las facultades que me confieren las disposiciones legales y vigentes y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia, en la Ley N° 19.902 del 25 de marzo de 1999.
5. Decreto Exento N°2346 de fecha 06 de Diciembre del 2016 donde se delega la facultad al Director de Planificación (SECPLAN), o quien le subrogue, para firmar bajo la "orden del Sr Alcalde".
6. Según Informe Social evaluado por la Asistente Social Srta. Elena González Soto, Fecha: 13/11/2017.
7. Ordenamiento de derechos municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad efectiva de dar sacra sepultura de Mariluz Del Carmen Llancaño Ulloa, con domicilio en Los Duraznos, de la Comuna de Cholchol.

DECRETO

1. **CONCEDASE AUTORIZACION PARA SEPULTURA** de Mariluz Del Carmen Llancaño Ulloa, en terreno dispuesto por personal administrativo del cementerio general de la comuna de Cholchol, Según informe social del visto n°6.
2. **OTORGUESE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, el terreno ubicado en el cementerio municipal patio N° 14; a la familia y deudos del fallecido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCCB/SAA/GRF/egs.

DISTRIBUCIÓN:

- ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO